

BASES CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA PROVEER TRES CARGOS PROFESIONALES 3° CATEGORÍA I, MODALIDAD PLANTA, DE LA DOTACIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE (RESOLUCIÓN N°2755 DE 2025)

I.- REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN REUNIR LAS Y LOS POSTULANTES.

A.- Generales

Los establecidos en el artículo 23 del Estatuto del Personal de la Cámara de Diputadas y Diputados, esto es:

- a) Ser chileno/a y tener, a lo menos, 18 años de edad.
- b) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- c) Haber cumplido con la ley sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, cuando fuere procedente.
- d) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, por medida disciplinaria o por invalidez total debidamente declarada.
- e) No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a o imputado/a por crimen o simple delito.

B.- Específicos:

Los establecidos en el artículo N°14 del Estatuto del Personal de la Cámara de Diputadas y Diputados:

- a) Título profesional universitario, y
- b) Experiencia laboral de dos años en el sector público o privado.

II.- IDENTIFICACIÓN DE CARGOS A PROVEER.

A Cargo: UN PROFESIONAL 3° (FUNCIÓN: GESTIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES) CÓDIGO 01

Categoría: "I"

Calidad: Planta

Escalafón: Dirección de Estudios, Transparencia y Archivos Parlamentarios.

- a) Profesional universitario en el área de las Ciencias Sociales.
- b) Contar con conocimientos sólidos en las áreas de comunicaciones estratégicas, relaciones públicas, mercadeo, políticas públicas, publicidad y comunicación social.
- c) Conocimiento de la normativa constitucional y legal atinente al Congreso Nacional. (Constitución Política de la República, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional)
- d) Información general sobre el acontecer político, económico y social, tanto a nivel nacional como internacional y de sus tendencias históricas.
- e) Conocimientos específicos en:
 1. **Reglamento de Participación Ciudadana de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile.** Conocimiento sobre las normativas y procedimientos que regulan la participación ciudadana en la Cámara de Diputadas y Diputados.
[Ver Reglamento de Participación Ciudadana de la Cámara de Diputados de Chile](#)
 2. **Coordinación de medios digitales.** Competencias en la gestión de redes sociales, medios digitales y administración de sitios web, complementada con conocimientos en estrategias de optimización de buscadores.
 3. **Herramientas para contenidos interactivos.** Manejo de recursos para contenidos dinámicos, tales como, Gamma, Canva, Genially, Prezi, etc.
 4. **Software de edición de video y audio.** Utilización de softwares especializados para el diseño y edición de videos y audio, orientados a la creación de contenidos destinados a participación ciudadana.
 5. **Microsoft Office.** Habilidades prácticas en el uso de herramientas de Microsoft Office, como Word, Excel, y PowerPoint.
 6. **Idioma inglés.** Competencia en el idioma inglés, nivel básico.

PERFIL DEL CARGO.

Misión institucional	“Proporcionar los servicios profesionales, tecnológicos y administrativos requeridos por la institución Cámara de Diputadas y Diputados, para el ejercicio de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias y la adecuada atención a la ciudadanía”
Valores Organizacionales	Transparencia Probidad Prescindencia política Innovación Respeto Responsabilidad Compromiso con el Servicio
Cargo	Profesional 3° (Gestión de Contenidos Digitales)
Nombramiento	Planta Categoría “I”
Objetivo general del Cargo	Colaborar con la unidad institucional de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile responsable de coordinar, apoyar, difundir y promocionar la participación ciudadana derivada de las funciones legislativas, de fiscalización y de representación, propia de la Corporación, en conformidad con las disposiciones establecidas en sus Reglamentos. Deberá, además, diseñar y desarrollar programas de difusión que fomenten la vinculación efectiva y la participación ciudadana activa en las plataformas digitales que posee la Cámara de Diputadas y Diputados, y toda otra que a futuro se establezca en este ámbito.
Lugar de Desempeño	Edificio del Congreso Nacional en Valparaíso, su sede en Santiago, y en los lugares donde sean necesarios sus servicios.
Jornada	Completa. Dedicación exclusiva
Funciones	a) Diseñar y ejecutar estrategias de gestión y difusión digital que fomenten la participación ciudadana activa. b) Administrar el sitio web de la Corporación, garantizando que esté alineado con los reglamentos institucionales. c) Supervisar el contenido del sitio web para garantizar su calidad, actualidad y accesibilidad. d) Colaborar, cuando le sea requerido, en la búsqueda de información y en la elaboración de respuestas a las consultas recibidas por la Unidad de Acceso a la Información y Transparencia. e) Colaborar con el trabajo del resto de las secciones de la Dirección de Estudios, Transparencia y Archivos Parlamentarios, en materias de su competencia. f) Realizar los trabajos y tareas que le encomiende la jefatura de la Dirección de Estudios, Transparencia y Archivos Parlamentarios.
Desafíos del Cargo	a) Generar directrices y gestionar acciones en el área de participación ciudadana. b) Promocionar y difundir el actuar de la Cámara de Diputadas y Diputados, en su calidad de institución pública. c) Desarrollar políticas que fomenten la adopción de tecnologías avanzadas en análisis de información. d) Observar tendencias y mejores prácticas en actividades de participación ciudadana.
Relaciones Funcionales	Le reporta al Jefe de Sección de Participación Ciudadana, de la Dirección de Estudios, Transparencia y Archivos Parlamentarios. No tiene personal a cargo.
Unidad de Desempeño	En la Dirección de Estudios, Transparencia y Archivos Parlamentarios.
Título Profesional	Profesional universitario en el área de las Ciencias Sociales.
Post-Títulos y Grados Académicos	Deseable en disciplinas relacionadas con el cargo.
Experiencia Laboral	Mínimo de dos años en el ámbito público y/o privado.

B.- Cargo: DOS CARGOS PROFESIONALES 3° (FUNCIÓN INVESTIGACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA) CODIGO 02

Categoría: “I”

Calidad: Planta

Escalafón: Dirección de Estudios, Transparencia y Archivos Parlamentarios.

- a. Profesional universitario en el área de las Ciencias Sociales.
- b. Conocimientos sólidos en investigación y elaboración de contenidos en el ámbito legislativo, participación ciudadana y políticas públicas.
- c. Conocimiento de la normativa constitucional y legal atinente al Congreso Nacional. (Constitución Política de la República, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional)
- d. Información general sobre el acontecer político, económico y social, tanto a nivel nacional como internacional y de sus tendencias históricas.
- e. Conocimientos específicos del cargo en:
 - 1. **Reglamento de Participación Ciudadana de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile** y sobre las normativas y procedimientos que regulan la participación ciudadana en esta Corporación.
[Ver Reglamento de Participación Ciudadana de la Cámara de Diputados de Chile](#)
 - 2. **Técnicas e instrumentos de participación ciudadana.** Conocimientos de diseño y aplicación de técnicas destinadas a conocer la percepción de la ciudadanía frente a determinadas temáticas.
 - 3. **Metodología de investigación.** Manejo de técnicas de investigación cualitativa y cuantitativa.
 - 4. **Políticas públicas.** Descripción del ciclo de políticas públicas: formulación, implementación y evaluación.
 - 5. **Comunicación técnica.** Capacidad para redactar textos claros, precisos y estructurados, dirigidos a públicos diversos.
 - 6. **Microsoft Office.** Habilidades prácticas en el uso de herramientas de Microsoft Office, como Word, Excel, y PowerPoint.
 - 7. **Idioma inglés.** Competencia en el idioma inglés, nivel básico.

PERFIL DEL CARGO.

Cargo	Profesional 3° (Investigación y Participación Ciudadana)
Nombramiento	Planta Categoría “I”
Objetivo general del cargo	Colaborar con la unidad institucional de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile responsable de coordinar, apoyar, difundir, promocionar y evaluar la participación ciudadana, derivada de las funciones legislativas de fiscalización y de representación propias de la Corporación, en conformidad con las disposiciones establecidas en sus Reglamentos, especialmente en su Reglamento de Participación Ciudadana. Deberá también diseñar y ejecutar estrategias de evaluación legislativa, además de modalidades y procedimientos de participación ciudadana.
Lugar de Desempeño	Edificio del Congreso Nacional en Valparaíso, su sede en Santiago, y en los lugares donde sean necesarios sus servicios.
Jornada	Completa. Dedicación exclusiva
Funciones	a) Analizar textos legales para aplicar metodologías de carácter interdisciplinario, orientadas a medir el impacto de las leyes en su aplicación práctica. b) Diseñar y ejecutar investigaciones que incorporen el enfoque de participación ciudadana, en concordancia con el Reglamento de Participación Ciudadana de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile. c) Gestionar actividades participativas, tales como encuentros ciudadanos, consultas o instancias de diálogo con organizaciones sociales. d) Elaborar reportes de participación ciudadana en las materias sometidas a estudio. e) Colaborar, cuando le sea requerido, en la búsqueda de información y en elaboración de respuestas a las consultas

	recibidas por la Unidad de Acceso a la Información y Transparencia. f) Colaborar en el trabajo de otras secciones de la Dirección de Estudios, Transparencia y Archivos Parlamentarios, en materias de su competencia. g) Realizar los trabajos y tareas que le encomiende la jefatura de la Dirección de Estudios, Transparencia y Archivos Parlamentarios.
Desafíos del Cargo	1. Participar en equipos de trabajo orientados a evaluar el impacto de la legislación vigente en el devenir de la sociedad civil, a partir de la percepción ciudadana. 2. Interactuar con la institucionalidad del Estado y con entidades de la sociedad civil, con la finalidad de reunir información relevante acerca del funcionamiento de la legislación vigente. 3. Generar propuestas de mejora en las normas legales en uso, a partir del diagnóstico y evaluación de su aplicación práctica.
Relaciones Funcionales	Le reporta al Jefe de Sección de Participación Ciudadana de la Dirección de Estudios, Transparencia y Archivos Parlamentarios. No tiene personal a cargo.
Unidad de Desempeño	En la Dirección de Estudios, Transparencia y Archivos Parlamentarios. Sección Evaluación de la Ley.
Título Profesional	Profesional universitario en el área de las Ciencias Sociales.
Post-Títulos y Grados Académicos	Deseable en disciplinas relacionadas con el cargo.
Experiencia Laboral	Mínimo dos años en el ámbito público y/o privado.

III.- LOS ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN.

Los postulantes deberán enviar carta de postulación según formulario disponible en la plataforma, identificando el cargo al cual postulan y la documentación en formato PDF que se adjunta.

A. La forma de acreditar los requisitos mínimos será la siguiente:

CÓDIGO DEL CARGO	REQUISITOS	SE ACREDITA MEDIANTE
01 - 02	A. Generales, artículo 23 Estatuto del Personal de la Cámara de Diputadas y Diputados, letras:	a) documento o certificado oficial auténticos: certificado de nacimiento y cédula de identidad por ambos lados. b) Con declaración jurada ante notario. c) Con documento o certificado oficial auténtico, cuando corresponda. d) Con declaración jurada. Formulario disponible en la plataforma. e) Con declaración jurada. Formulario disponible en la plataforma y certificado de antecedentes para fines especiales. (Registro general de condenas y registro especial de condenas por actos de VIF).
	B. Específicos, Profesional universitario en el área de las Ciencias Sociales.	a) Certificado de título profesional original con firma electrónica verificable a la fecha de postulación o protocolizado ante notario. b) Con certificados auténticos del empleador o de entidades donde se ha desempeñado.

B. La forma de acreditar conocimientos exigidos para el cargo será la siguiente:

CÓDIGO DEL CARGO	REQUISITOS	SE ACREDITA MEDIANTE
01	a. Conocimiento de la normativa constitucional y legal atinente al Congreso Nacional. (Constitución Política de la República, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional). b. Información general sobre el acontecer político, económico y social, tanto a nivel nacional como internacional y de sus tendencias históricas. c. Reglamento de Participación Ciudadana de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile. Conocimiento sobre las normativas y procedimientos que regulan la participación ciudadana en la Cámara de Diputadas y Diputados. Ver Reglamento de Participación Ciudadana de la Cámara de Diputados de Chile d. Coordinación de medios digitales. Competencias en la gestión de redes sociales, medios digitales y administración de sitios web, complementada con conocimientos en estrategias de optimización de buscadores. e. Herramientas para contenidos interactivos. Manejo de recursos para contenidos dinámicos, tales como, Gamma, Canva, Genially, Prezi, etc. f. Software de edición de video y audio. Utilización de softwares especializados para el diseño y edición de videos y audio, orientados a la creación de contenidos destinados a participación ciudadana. g. Microsoft Office. Habilidades prácticas en el uso de herramientas de Microsoft Office, como Word, Excel, y PowerPoint. h. Idioma inglés. Competencia en el idioma inglés, nivel básico.	Pruebas de conocimientos

CÓDIGO DEL CARGO	REQUISITOS	SE ACREDITA MEDIANTE
02	a. Conocimiento de la normativa constitucional y legal atinente al Congreso Nacional. (Constitución Política de la República, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional). b. Información general sobre el acontecer político, económico y social, tanto a nivel nacional como internacional y de sus tendencias históricas. c. Reglamento de Participación Ciudadana de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile y sobre las normativas y procedimientos que regulan la participación ciudadana en esta Corporación. Ver Reglamento de Participación Ciudadana de la Cámara de Diputados de Chile d. Técnicas e instrumentos de participación ciudadana. Conocimientos de diseño y aplicación de técnicas destinadas a conocer la percepción de la ciudadanía frente a determinadas temáticas. e. Metodología de investigación. Manejo de técnicas de investigación cualitativa y cuantitativa. f. Políticas públicas. Descripción del ciclo de políticas públicas: formulación, implementación y evaluación. g. Comunicación técnica. Capacidad para redactar	Pruebas de conocimientos

	textos claros, precisos y estructurados, dirigidos a públicos diversos. h. Microsoft Office. Habilidades prácticas en el uso de herramientas de Microsoft Office, como Word, Excel, y PowerPoint. i. Idioma inglés. Competencia en el idioma inglés, nivel básico.	
--	---	--

IV.- ENTREGA DE ANTECEDENTES DE POSTULACION.

El proceso concursal realizará sus comunicados exclusivamente mediante la plataforma habilitada para estos efectos.

La Comisión de Selección podrá modificar el calendario de los procesos de reclutamiento, selección y nombramiento, si razones de fuerza mayor así lo justificasen.

Las consultas se podrán dirigir al correo electrónico concursopublico@congreso.cl, entre los días 1 y 4 de julio de 2025.

Los interesados deberán ingresar la solicitud y los antecedentes de postulación en la plataforma digital, acceso www.camara.cl; link: “Transparencia”/“Transparencia Activa”/“Concursos Públicos”/“Postula aquí” a contar del lunes 7 y hasta las 12:00 horas el viernes 18 de julio 2025.

La Cámara de Diputadas y Diputados se reserva el derecho de consultar a los organismos o a las personas que hayan emitido los documentos o certificados presentados, como también de verificar los antecedentes hechos presentes por los postulantes.

“Esta convocatoria promueve la participación de personas con discapacidad, garantizando procesos inclusivos y confidenciales, conforme al marco normativo vigente.”

“Quienes requieran ajustes razonables para participar en este proceso deberán informarlo en el mismo portal. La solicitud será tratada con la debida confidencialidad.”

V.- PRESELECCION DE POSTULANTES.

La Comisión de Selección hará una preselección entre los postulantes sobre la base de los antecedentes que se hayan acreditado mediante documentos originales o copia autorizada de éstos, relativos al nivel de formación, los cursos de capacitación o postgrado, la experiencia laboral y otros que invoquen los postulantes.

Será causal de exclusión, sin instancia de apelación, la presentación parcial de la documentación solicitada.

Los preseleccionados serán notificados a partir del día lunes 29 de julio de 2025, a través de la página Web de la Corporación www.camara.cl; link: “Transparencia” / “Transparencia Activa” / “Concursos Públicos”.

VI.- SELECCIÓN DE POSTULANTES.

Las etapas de postulación serán excluyentes o eliminatorias, de modo que solo participarán de la fase siguiente quienes hayan alcanzado el puntaje o calificación mínima aceptable en la evaluación anterior.

El proceso de selección se regirá por las normas del “Reglamento sobre resguardo del anonimato de Los Participantes en Los Concursos”.

Los postulantes preseleccionados deberán someterse a las pruebas de oposición, exámenes técnicos, evaluación psico-laboral y entrevistas, que la Comisión de Selección estime necesarias y convenientes.

La escala de evaluación utilizada en la prueba de conocimientos y en la entrevista de selección será de 1.0 a 7.0, con dos decimales, mientras que la nota mínima aprobación será de 5,5.

- **Pruebas de conocimientos.** El proceso se inicia con una prueba de conocimientos presencial, los días jueves 7 y viernes 8 de agosto de 2025, desde las 08:30 horas en adelante, en dependencias de la Cámara de Diputadas y Diputados, en Valparaíso. Para estos efectos, la Comisión de selección procederá a informar a los postulantes preseleccionados, mediante la plataforma señalada en el punto IV. Aprobarán la prueba de conocimientos quienes alcancen una nota igual o superior a 5.5.

Las pruebas de oposición podrán consistir en exámenes escritos, orales y en ejercicios prácticos sobre materias propias del cargo, otras relacionadas con la especialidad y con el funcionamiento del Congreso Nacional, como también respecto de temas de cultura general y actualidad.

- **Evaluación psicolaboral.** A las y los postulantes que hubieren aprobado la prueba de conocimientos se les aplicará una evaluación psicolaboral, que consistirá en la aplicación de técnicas especializadas para conocer rasgos de personalidad, con la finalidad de determinar si el candidato es psicológicamente apto para el puesto al que postula. Serán aprobados los postulantes que alcancen una calificación de “Recomendable” o “Recomendable con observaciones”
- **Entrevista de selección.** Serán citados a entrevista con la Comisión de Selección las y los postulantes que hayan aprobado la evaluación psicolaboral. Aprobarán la entrevista de selección quienes alcancen una nota igual o superior a 5.5.

Las etapas de selección tendrán la siguiente ponderación:

- a) Pruebas de oposición 70%
- b) Entrevista 30%

El puntaje total de cada postulante se obtendrá de la suma de sus notas finales en cada una de estas etapas, debidamente ponderadas. Serán considerados postulantes idóneos aquellos que hubieren alcanzado una nota 5.5 o superior, en cada una de las etapas de selección pertinentes.

VIII.- SELECCIÓN DE POSTULANTES Y RESULTADOS.

La Comisión de Selección comunicará al Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados el resultado del concurso. Los concursantes seleccionados por la Comisión serán nombrados en el orden de prevalencia que determine la evaluación final del proceso de selección.

Se notificará el nombramiento al interesado mediante carta al correo electrónico y mensaje de texto a su teléfono indicado en su postulación, quien deberá manifestar su aceptación del cargo dentro del plazo que allí se le señale. Si así no lo hiciere, el Secretario General nominará al postulante inmediatamente siguiente en la lista de preseleccionados.

El Secretario General de la Corporación podrá declarar desierto el concurso por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia si ningún concursante hubiere alcanzado una calificación final ponderada de 5.5.

De conformidad con el Artículo 26 del Estatuto del Personal de la Cámara de Diputadas y Diputados, los postulantes seleccionados serán nominados en carácter de interinos por un periodo de seis meses.

De acuerdo con el artículo 45 de la Ley N° 20.422, se notificará estas bases al Servicio Nacional de Discapacidad y en plataformas tal como “inclúyeme.com”, entre otras.

CALENDARIO DE EJECUCION DEL CONCURSO

Publicación Diario Oficial y Diario Nacional	Martes 1 de julio 2025
Publicaciones de Bases en sistemas internos y en link Discapacidad	Martes 1 de julio de 2025 sitio web institucional; Transparencia Activa/ Concursos Públicos.
Consultas de Postulantes	Correo electrónico: concursopublico@congreso.cl del martes 1 al viernes 4 de julio.
Recepción de antecedentes en Plataforma digital.	Desde Lunes 7 de julio y hasta las 12:00 horas del viernes 18 de julio en plataforma ubicada en el sitio www.camara.cl , link “ Transparencia/Transparencia activa ” “ Concursos públicos ”
Revisión documentos ingresados al portal	El lunes 21 de julio todo el día.
Revisión de Antecedentes por la Comisión	Desde el martes 22 hasta el lunes 28 de julio.
Comunicado preselección por antecedentes en Plataforma digital.	Martes 29 de julio 2025 se notifica a quienes deben rendir las pruebas, en el sitio www.camara.cl , link “ Transparencia/Transparencia activa ” “ Concursos públicos ”
Prueba de Conocimientos	Jueves 7 y Viernes 8 de agosto 2025, 08:30 am, Edificio del Congreso Nacional Valparaíso. Ingreso por calle Victoria S/N

Notificación a etapa siguiente	Lunes 11 de agosto 2025.
Evaluación Psico laboral	Lunes 18 al viernes 29 de agosto 2025.
Entrevista comisión selección	jueves 4 y viernes 5 de septiembre de 2025 (8:30 a 13:30 y de 14:30 a 17:00 horas)
Comunicación de resultados al Secretario General	Viernes 12 de septiembre de 2025
Incorporación al cargo (Interinato)	Lunes 1 de octubre de 2025.

COMISIÓN CONCURSO

Valparaíso,1 de julio de 2025